

**CONVOCATORIA INEM ZONAS DEPRIMIDAS 2019****CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS/SERVICIOS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIA IMEN ZONAS DEPRIMIDAS 2019 DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Solicitada subvención para el desarrollo de distintas obras/servicios con cargo Convocatoria INEM Zonas Deprimidas del Ministerio de empleo y Seguridad social, el Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad, en virtud de las Competencias otorgadas por la legislación antes citada, mediante esta Resolución acuerda convocar **CONCURSO** para la selección y provisión de las plazas ofertadas con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección y posterior contratación de personal (un Oficial y tres peones) para el desarrollo del Proyecto de obras correspondiente Convocatoria de INEM Zonas Deprimidas 2019.

Se establece como requisito esencial de todos los trabajadores contratados con cargo a estas ayudas que sean desempleados que no perciban prestación o subsidio por desempleo, con una antigüedad mínima de dos meses.

SEGUNDA.- SISTEMA DE PROVISIÓN.

El sistema de selección a utilizar será el **concurso de méritos**, en los términos que se especifican en los apartados siguientes.

TERCERA.- TIPO DE LOS CONTRATOS Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El tipo de contrato a utilizar será el de Obra o Servicio duración Determinada. La duración máxima de los mismos será de 3 meses.

CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.- Estar inscritos como demandante de empleo en la oficina del SEPECAM de Puertollano, tanto en el momento de la selección, como en el de la contratación.

QUINTA. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- No podrán ser contratados con cargo a esta convocatoria más de una persona por unidad familiar.
- 2.- No estar al corriente en las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento la unidad familiar o de convivencia.
- 3.- No figurar inscrito como demandante de empleo en la oferta genérica solicitada por este Ayuntamiento a la oficina del SEPECAM.
- 4.- Trabajadores que presenten incidencias por absentismo laboral en contratos anteriores en este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CONVOCATORIA INEM ZONAS DEPRIMIDAS 2019**

5.- Haber sido contratado en los planes de empleo previstos en esta norma en el año inmediatamente anterior a que se realiza la selección.

6.- Falta de documentación.

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los siguientes criterios de prioridad establecidos en el art. 9 punto 3, letras a), b), c) y d) del R.D: 939/1997 de 20 de junio:

- Desempleados inscritos en el SEPECAM que no estén percibiendo retribución alguna. En el caso de que perciban retribución, se tendrán en cuenta primero aquellas personas que estén cobrando subsidio y después las que perciban prestación por desempleo.
- Ingresos unidad familiar.
- Orden de antigüedad.
- En caso de igualdad preferencia absoluta a trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

SEPTIMA. TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y RETRIBUCIONES

La relación laboral será bajo la modalidad de contrato de duración determinada por obra o servicio determinado, con una duración de 3 meses. Se establece un periodo de prueba máximo de 1 mes, para comprobar la adecuación del trabajador al puesto de trabajo. En caso de no superarlo, se rescindirá el contrato.

Los contratos se realizarán a jornada completa, según las necesidades y funciones propias del puesto.

Las retribuciones mensuales serán de 1.050€, incluida la parte proporcional de pagas extras, para los contratos a jornada completa.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

El interesado deberá aportar la siguiente documentación:

1.- Fotocopia de la demanda de empleo (cartón del paro) del solicitante, su cónyuge e hijos no mayores de 16 años.


2.- Datos económicos de la Unidad Familiar o de Convivencia.

Nomina, recibos, justificantes de pensiones, certificados del INEM cualquier otro documento que acredite los ingresos de la persona o unidad familiar.

3.- Declaración responsable del interesado en la que se haga constar, en su caso, la carencia absoluta de rentas familiares.

OCTAVA.- INSTANCIA.

Se presentarán instancia en este Ayuntamiento hasta el día 30 de mayo al 12 de junio 2019

 Firmado por Sr. Alcalde Francisco Ramírez García el 30/05/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.